



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

003

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ - SECRETARIA DESPACHO

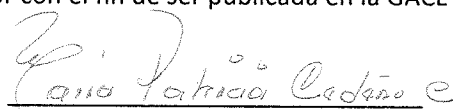
URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 02E DE 2018, SANCIONADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 21 de febrero de 2018

Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 02E DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ
Secretaria Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

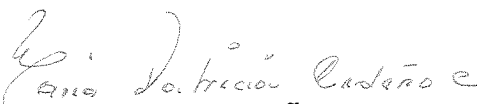
Arauca, 21 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 21 de febrero de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 02E del 20 de febrero de 2018.

ORDENANZA N° 02E DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 02E DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

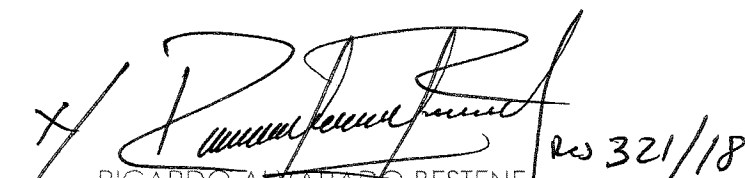
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de febrero de 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Res 321/18

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



6

REVISION ORDENANZA No. 02E DE 2018

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 02E DEL 14 DE FEBRERO DE 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 02E DE 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 02E de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 009 de fecha 15 de febrero de 2018 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 07 de febrero de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 11 de febrero de 2018.

TERCER DEBATE: 14 de diciembre de 2018.

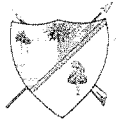
3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

[Firma manuscrita]

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

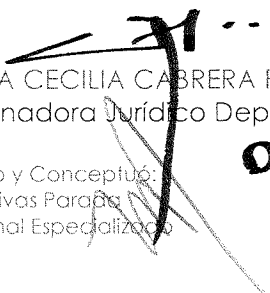
1. **MEMORANDO DE PLANEACION: 030 de fecha 19 de febrero de 2018.** La Secretaría de Planeación Departamental, emite el siguiente concepto técnico:

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador Encargado del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 02E de 2018, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo como se evidencia en los informes de comisión"
- (...)
- "...Presenta como anexo certificaciones sobre la existencia de apropiación que presenta saldo de fecha 5 de febrero de 2018 firmada por el Profesional Especializado en Presupuesto"...
- "...Presenta como anexos Notas Internas 038 y 039 de fecha febrero 8 de 2018 solicitud de conceptos técnicos para adición de proyectos que pasaron en procesos en curso y otros y traslado presupuestal"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 02E de 2018, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

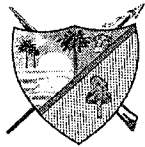
Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

0. 125/2018

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



8
D/CMR
19-02-18
11:20

MEMORANDO No. 030 de 2018

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 19 de febrero de 2018

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 02E de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 084 de fecha 15 de febrero de 2018 de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador Encargado del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 02E de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 7, 11 y 14 de febrero de 2018 respectivamente.

Página 1 de 2



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación

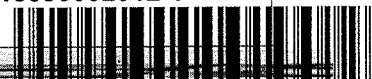


- El contenido de la Ordenanza 02E de 2018, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo como se evidencia en los informes de comisión.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo certificaciones sobre la existencia de apropiación que presenta saldo de fecha 5 de febrero de 2018 firmada por el Profesional Especializado en Presupuesto.
- Presenta como anexos Nota Internas 038 y 039 de fecha febrero 8 de 2018 solicitud de conceptos técnicos para adición de proyectos que pasaron en procesos en curso y otros y traslado presupuestal.
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones 2017.
- Presenta como anexo certificación del Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental que los proyectos contemplados en el POAI se encuentran debidamente radicados, firmado por el Profesional Universitario BANPROAR de fecha 5 de febrero de 2018.

Cordialmente,

P/ Angel Arnoby Arenas Dec 125/18
JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó y digitó: Ángel Arnoby Arenas
Revisó: José Alí Domínguez M.



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2018090002012-1

Arauca, febrero 15 de 2018

Oficio No. PAD – 2017 – 004

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.02E de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 02E De 2018; "Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero 31 diciembre el 2018" con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



ORDENANZA No. 02E de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

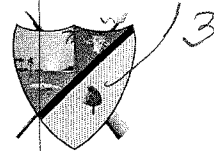
O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (316.659.637,14) según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
UN	NIVEL	CAP	ORD	NUMERAL		DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
03						SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1					ADMINISTRATIVO			
03	1	1				GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	5			CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	005		Cotizaciones A Pensiones I.S.S			221.661.746,00
							Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	221.661.746,00	
TOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO									221.661.746,00

INVERSION

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto		PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						GPS	SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52	3041	NO	Apoyo a la Financiación de mecanismos de integración, articulación y regionalización que promueva la competitividad del territorio			\$ 94.997.891,14



CERTIFICACION SGADA – 2018 – 009

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

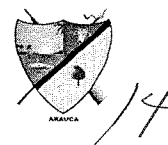
CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO 31 DICIEMBRE EL 2018”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	07 de Febrero de 2018	✓
Segundo Debate:	11 de Febrero de 2018	✓
Tercer Debate:	14 de Febrero de 2018	✓

La presente solicitud se expide a los Quince [15] día del mes de Febrero de 2018.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



08 DE FEBRERO DE 2018

Diputado

DUMAR ABEL SANCHEZ

Integrante Comisión Segunda Permanente
Ciudad.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito designarlo como ponente del proyecto de ordenanza por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero 31 diciembre el 2018.

Le agradezco su informe de ponencia oportunamente, para estudio en comisión.

Atentamente;

William Cárdenas Gutiérrez

Presidente de la Comisión Segunda Permanente
Demás miembros de la Comisión



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA
MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO
ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO
Y 31 DICIEMBRE DE 2018

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado William Cárdenas Gutiérrez, me designo como ponente al proyecto de ordenanza por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2018; En atención a esta designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 06 de febrero de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el 07 de febrero y fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda departamental y aprobado por unanimidad.

El proyecto cuenta con cuatro artículos, iniciando el articulado en el artículo segundo, lo cual se debe corregir.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

CONVENIENCIA

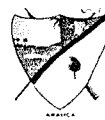
Partiendo de la necesidad de generar instrumentos que permitan al departamento planear el desarrollo económico y administrativo, se establece la necesidad de realizar la modificación al presupuesto de la vigencia 2018, presentada por el gobierno departamental.

PROPOSICION

Desde lo expuesto anteriormente y en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza Por Medio Del



**COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL**



Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018, PROPONGO, corregir el error de forma en la numeración del articulado.

De esta manera, honorables Diputados rindo ponencia POSITIVA al proyecto en mención

Dado en Arauca – Arauca, a los nueve días del mes de Febrero de 2018.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado PONENTE
Partido Cambio Radical



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al proyecto de ordenanza **“Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018”** en los siguientes términos:

3. Se delegó como ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado Dumar Abel Sánchez, quien dio ponencia **POSITIVA**.
4. Una vez analizado el informe de ponencia y el proyecto de ordenanza por parte de los miembros de la comisión, consideran acoger por unanimidad la ponencia y en tal sentido corregir la numeración del Articulado del proyecto de ordenanza y el resto se conserva tal como fue presentado por el Gobierno Departamental.

En consecuencia la Comisión de hacienda, crédito público y control fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

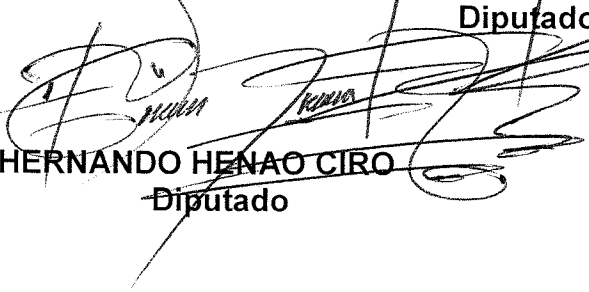
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día sábado 10 de febrero de 2018, siendo las 09:30 a.m. y se anexa informe de ponencia.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado
Diputado Ponente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN
FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza **“Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018”** de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates: primer debate 07 de febrero, donde fue sustentado por el Gobierno departamental y aprobado en plenaria; que el diputado ponente Dumar Abel Sánchez, presento informe de ponencia positiva a esta comisión, siendo acogida por unanimidad y presentado informe a plenaria para segundo debate el 11 de febrero de 2018; siendo aprobado por unanimidad, con las correcciones de forma en la numeración de su articulado.

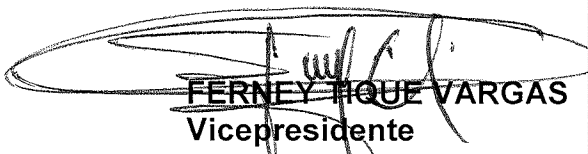
Teniendo en cuenta que el proyecto se enmarca dentro de la normatividad y que es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental; en consecuencia:

PROPONE

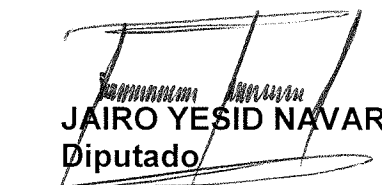
Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

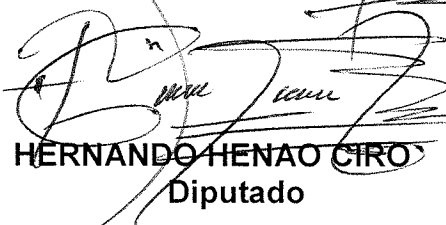
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 12 de Febrero de 2018, siendo las 2:45 P.M.

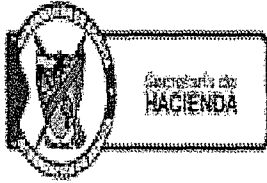

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY RIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado
Diputado Ponente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.



Handwritten signature and initials.



CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas modificaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, con el objeto de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución.

TECNICOS

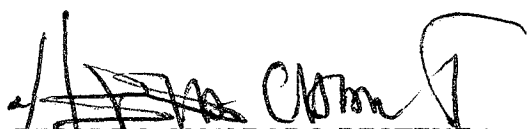
La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos entre apropiaciones de de gastos de funcionamiento e inversión, para complementar la apropiación para traslado de recursos de la renta de Tabaco y Cigarrillos Nacionales y Extranjeros a la ADRES - aseguramiento en salud ley 1819 de 2.016 y decretos reglamentarios 1625 de 2.016 Y 1684 DE 2.017, apropiación que quedó desfinanciada conforme a la fórmula aplicada para su cálculo y la variación del recaudo del mes de diciembre de 2.017 y el porcentaje liquidado para dicha transferencia durante la vigencia 2.018.

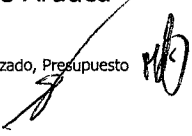
Se cuenta con la certificación del saldo disponible por parte de la Dirección de presupuesto de Secretaria de Hacienda Departamental, y con el concepto técnico de la Secretaria de Planeación Departamental.





Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.


RICARDO ALVARADO BESTENE 1601145/2018
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIRES, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda 





PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (316.659.637,14) según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
UN	NIVEL	CAP	ORD	NUMERAL		DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
03						SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1					ADMINISTRATIVO			
03	1	1				GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	5			CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	005		Cotizaciones A Pensiones I.S.S			221,661,746.00
							Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	221,661,746.00	
TOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO									221,661,746.00

INVERSION

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto		PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						GPS	SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52	3041	NO	Apoyo a la Financiación de mecanismos de integración, articulación y regionalización que promueva la competitividad del territorio			\$ 94,997,891.14

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, existe la Apropriación que a la fecha presenta el siguiente saldo:

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	PROY	GPS				
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						Institucional			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeación territorial			
05	04	05	19	52	3041	NO	Apoyo a la financiación de mecanismos de integración articulación y regionalización que promueva la competitividad del territorio			701,242,256.00
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	13,844,256.00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	122,448,000.00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	214,950,000.00	
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	350,000,000.00	

Dada en Arauca, a los CINCO (05) días del mes de Febrero de 2018.


REINALDO REYES RAMIREZ

Proyectó: CLAUDIA P. SANCHEZ D.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, existe la Apropiación que a la fecha presenta el siguiente saldo:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
IMPUTACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UN	NIV	CAP	ORD	NUM				
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	003	Cotizaciones A Pensiones I.S.S.			474,508,800.00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	260,000,000.00	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	156,108,800.00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	58,400,000.00	

Dada en Arauca, a los CINCO (05) días del mes de Febrero de 2018.


REINALDO REYES RAMIREZ

Proyectó: CLAUDIA P. SANCHEZ D.



02E
26

NOTA INTERNA

Nº _____ P039

FECHA: Febrero 08 de 2.018

PARA: JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ. Secretario de Planeacion.

DE: MANUEL CALDERON SANCHEZ. Secretario de Hacienda

ASU SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO PARA ADICION DE PROYECTOS QUE PASARON EN PROCESOS EN
NTO: CURSO Y OTROS

URGENTE:	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASU ☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

Conforme al artículo 8° de la Ley 819 de 2.003, "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

La gerencia de contratación envió la relación de los procesos en curso y la secretaria de infraestructura envió la relación de los proyectos que quedaron pendientes de licencia ambiental, con el objeto de que se realicen los ajustes presupuestales para seguir con los procesos contractuales.

Como quiera que los ajustes presupuestales consisten en adicionar los recursos para apropiar los recursos para cada uno de los procesos en curso y para cada proyecto pendiente de licencia ambiental y teniendo en cuenta que para la adición de recursos se requiere de concepto técnico de Secretaría de Planeación e Inclusion en el POAI: se solicita expedir dichos documentos.

Es preciso tener en cuenta que los proyectos a adicionar son los mismos radicados en el banco de proyectos y los cuales fueron viabilizados y elegibilizados por cada unidad ejecutora en la vigencia fiscal 2.017, solo que pasaron en curso o que les hizo falta la licencia ambiental.

Se anexa certificación del profesional del banco de proyectos, sobre la existencia de registro de los mismos.

FIRMA:

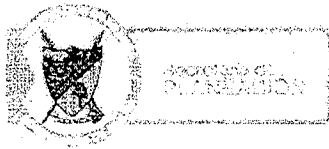
MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda

RECIBIDO

FECHA :
HORA :

SOLICITUD
ANEXO

Elaboró : Reinaldo Reyes ramirez



El suscrito, Profesional Universitario del Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental de Arauca,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los soportes radicados en esta dependencia, y metodología MGA-WEB, los Proyectos que se describe en el cuadro anexo, se encuentran **REGISTRADOS** en el (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP-) de conformidad con la Resolución 4788 de diciembre 20 de 2016 (DNP). Estos Proyectos fueron viabilizados por Funcionarios de la respectiva Unidad Ejecutora y calificado como prioritario para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo. **“HUMANIZANDO EL DESARROLLO” (2016-2019).**

OBSERVACIONES: Cada Secretaría o Unidad Ejecutora es responsable de las condiciones técnicas del proyecto y del costo del mismo; de igual manera es responsable de su correcta ejecución y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

Firmado en Arauca, el día cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018), con destino a la Secretaría de Hacienda Departamental

Se anexa dos (02) folios.


JUAN JOSE CARVAJAL MORENO
Profesional Universitario código 219-03

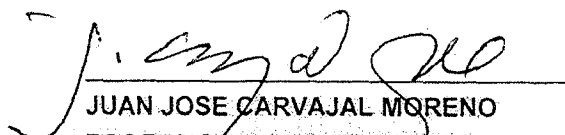
Recibido
8-2-18
2:45

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

POAI 2017							
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION
02	04	05	20	54	2017005810524	2003	Desarrollo de una estrategia de emprendimiento dirigido a población migrante y retornada en el Departamento de Arauca
02	04	06	21	58	2017005810683	2004	Desarrollo de acciones que fortalezcan la cultura de Derechos Humanos y mitiguen fenómenos violentos y criminales en el Departamento de Arauca
04	04	05	18	49	2017005810256	2424	Apoyo para la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores en el Departamento de Arauca.
05	01	01	04	11	2017005810684	2445	Mejoramiento y adecuación del terreno para la construcción de las viviendas de interés social prioritario, proyecto denominado Altos del Castillo, en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
05	02	03	13	34	2017005810704	2044	Mejoramiento, construcción y adecuación de circuitos urbanos del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
05	02	03	16	42	2017005810138	2334	Apoyo al desarrollo de estrategias de marketing territorial en el Departamento de Arauca
06	01	01	10	27	2017005810679	2094	Divulgación, Difusión y rescate del patrimonio cultural en el departamento de Arauca.
08	02	03	12	30	2017005810356	2129	Construcción de puentes y box culvert para el mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Saravena
08	02	03	12	30	2017005810253	2130	Construcción de obras de arte para la vía Sector La Paz-Cuatro Esquinas-Las palmas - Bajo caranal del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
08	02	03	12	30	2017005810178	2421	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del Departamento de Arauca
08	02	03	12	30	2017005810536	2426	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.
08	02	03	13	34	2017005810181	2414	Construcción de obras de urbanismo en los barrios panorama y las palmeras en el municipio de Tame, Departamento de Arauca
08	02	03	13	35	2017005810165	2383	Construcción de pavimento de vías urbanas en el Barrio Fundadores del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
08	02	03	13	35	2017005810177	2386	Mejoramiento y rehabilitación en pavimento flexible del Dique vía del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
10	04	06	21	56	2017005810173	2188	Apoyo de acciones priorizadas en el plan integral de seguridad ciudadana del Departamento de Arauca
10	04	06	21	57	2017005810209	2191	Apoyo de acciones priorizadas en el Plan Integral de Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca
06	01	01	10	26	2017005810724	2092	Apoyo a la realización de eventos culturales para construcción de paz en el departamento de Arauca.

POAI 2018							
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION
05	04	05	19	52	2017005810269	3041	Apoyo a la Financiación de mecanismo de integración, articulación y regionalización que promuevan la competitividad del territorio
06	01	01	01	02	2017005810415	3045	Servicio de Alimentación Escolar PAE en las instituciones y centros educativos en el Departamento de Arauca

PROYECTO NUEVO							
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION
11	01	01	01	8	2017005810010	3214	Apoyo a las acciones de medina complejidad y especialistas para la reduccion de la morbilidad en la poblacion del departamento de Arauca


JUAN JOSE CARVAJAL MORENO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Secretaria de Planeación
 Banco de Proyectos


GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Secretaría de Hacienda
 

NOTA INTERNA

N° _____ P038

FECH: Febrero 08 de 2.018

PARA: JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ. Secretario de Planeacion.

DE: MANUEL CALDERON SANCHEZ. Secretario de Hacienda.

ASU SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO PARA TRASLADO PRESUPUESTAL NTO:

URGENTE: PARA SU INFORMACION: FAVOR DAR CONCEPTO: INFORMAR POR ESCRITO: ENCARGARSE DEL ASU: ☒ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: FAVOR TRAMITAR: X ARCHIVAR: ENTREGARSE Y DEVOLVER: DILIGENCIAR Y DEVOLVER:
---	---

Conforme a la Ley 1819 de 2.016 de 2.016 y su Decreto reglamentario 2265 de 2.017, el Departamento de Arauca debe transferir parte del recaudo de las rentas de "Al consumo de tabaco y cigarrillo nacional, y "Al consumo de tabaco y cigarrillo extranjero"; a la Administradora de los recursos de la salud ADRES antes del quince (15) de cada mes; teniendo en cuenta una formula mensual partiendo de que los recursos de Departamento a partir de la vigencia 2.017 son el recaudo mensuales de la vigencia 2.016, adicionado en el indice de precios al consumidor; y los recursos adicionales que se recauden deben transferirse a la ADRES para aseguramiento en salud.

El presupuesto con destino a la ADRES para la vigencia fiscal 2.018 fue aprobado mediante la ordenanza 032 de 2.017, sucediendo, que los recursos a girar a la ADRES correspondientes a diciembre de 2.017 los cuales se giran en enero de 2.018; superan el calculo previamente realizado y falta apropiacion para las transferencias a realizar durante el resto de la vigencia fiscal.

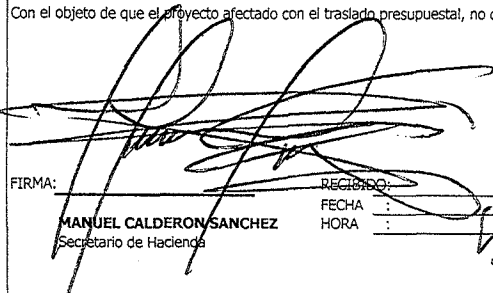
Por lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento al ordenamiento juridico vigente, se hace necesario realizar los siguientes traslados presupuestales de inversion para funcionamiento, afectando proyectos financiados con las rentas enunciadas anteriormente.

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION
05							OPS SECRETARIA DE PLANEACION		
05	04						INSTITUCIONAL		
05	04	05					Buen Gobierno		
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial		
05	04	05	19	52			Planeacion Territorial		
05	04	05	19	52	3041	SI NO	Apoyo a la financiación de mecanismos de integración, articulación y regionalización que promueva la competitividad del territorio		
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	\$ 94.997.891,14
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION									

Se solicita emitir concepto tecnico para dicho traslado presupuestal de inversion a funcionamiento.

Con el objeto de que el proyecto afectado con el traslado presupuestal, no quede desfinanciado, se proyecta adicional

FIRMA:

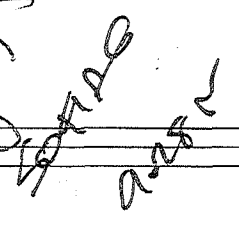


MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda

RECIBIDO:

FECHA : _____

HORA : _____



Elaboró : Reinaldo Reyes ramirez